

CincoDías

26 junio 2020 Actualizado 06:56 CEST

Madrid [25 JUN 2020 - 17:38 CEST](#)

El Gobierno ha logrado finalmente un pacto con empresarios y sindicatos para extender los [Expedientes de regulación temporal de empleo \(ERTE\)](#) ligados al Covid-19 hasta el 30 de septiembre después de que las patronales CEOE y Cepyme hayan dado su visto bueno a la última propuesta del Ministerio de Trabajo este jueves. El acuerdo llega tras casi dos semanas de duras negociaciones entre el Ejecutivo y los agentes sociales.

“COE y Cepyme aprueban la última propuesta presentada por el Ministerio de Trabajo para prorrogar los expedientes de regulación temporal de empleo (ERTE)”, han anunciado las patronales en un comunicado conjunto poco después de las 15:00 horas en el que informan de que “consultados los órganos de Gobierno este jueves, se ha dado un apoyo unánime a la propuesta, en tanto que presenta importantes avances respecto a la propuesta inicial”.

[El Gobierno y los autónomos prorrogan la prestación por cese de actividad hasta el 30 de septiembre](#)

En concreto, la propuesta a la que hacen referencia las patronales es la que el Ministerio que dirige Yolanda Díez les hizo llegar el miércoles. Esta suponía ir reduciendo la cobertura de las cuotas a la Seguridad Social que el Estado cubre actualmente para los trabajadores afectados por un ERTE, algo que incomodaba a los empresarios, pero mejora las cifras planteadas en el arranque de la negociación.

Así, en función del número de trabajadores, la cobertura iría bajando del 75% al 25% hasta septiembre, si bien ha sido clave para la aceptación la propuesta de Trabajo de que en caso de rebrotes del virus se mantenga una cobertura del 80% en el caso de las compañías

con menos de 50 trabajadores y del 70% en el caso de las que tienen más de 50 empleados.

A su vez, el acuerdo propone que a los ERTE de fuerza mayor total hoy vigentes se les aplique una exención en las cotizaciones empresariales del 70% en julio, del 60% en agosto y del 35% en septiembre cuando la empresa tenga menos de 50 trabajadores. Para las empresas con más de 50 empleados, la exoneración de cuotas será del 50%, del 40% y del 25% en los respectivos meses.

Los ERTE de fuerza mayor parcial y los de causas objetivas, por su parte, mantienen las exoneraciones del 60% para los trabajadores que vuelven a la actividad y del 35% para los que siguen con el empleo suspendido en el caso de las empresas de hasta 50 empleados. Para las que tienen más de medio centenar de empleados, las exoneraciones serían del 40% y del 25% para ambos casos.

Con todo, los empresarios no dan por zanjada la negociación, que asumen deberá retomarse para abordar la situación económica del último trimestre del año. “Seguimos trabajando para que en el mes de septiembre podamos abordar cómo se afrontará el último trimestre del año, siempre con el deseo compartido por las partes de que para entonces se haya recuperado toda la actividad posible”, avanzan las patronales, que desde el inicio de la negociación defendieron la necesidad de alargar los ERTE hasta el 31 de diciembre.

Los sindicatos CC OO y UGT ya venían mostrándose optimistas con la posibilidad de que la medida fuera acordada en el seno del diálogo social y también han dado su visto bueno oficial al Gobierno.

El deshielo ha sido escenificado con un encuentro entre la ministra de Trabajo, [Yolanda Díaz](#); el de Seguridad Social, José Luis Escrivá; el presidente de la CEOE, Antonio Garamendi; y el de Cepyme, Gerardo Cuerva; y los responsables de UGT, Pepe Álvarez; y CC OO, Unai Sordo. Desencalla así una negociación que concluye al filo del 30 de junio, cuando vence la normativa que regula actualmente los ERTE ligados al [Covid-19](#).

El "sí" de la patronal llega en la misma jornada en la que el Gobierno ha logrado pactar con los autónomos la prórroga de la prestación por cese de actividad hasta el próximo 30 de septiembre.

El Gobierno prevé celebrar un Consejo de Ministros extraordinario este viernes para aprobar ambas medidas, que presentará reforzadas por el aval de las asociaciones de trabajadores por cuenta ajena y de los agentes sociales.